

INFORME DE RESULTADOS

**PROGRAMA ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS**

2017 - 2021



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



PRESENTACIÓN

Desde el inicio de su administración, el Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, asumió el reto de promover el desarrollo integral de los 18 municipios, mejorando la calidad de vida de las y los queretanos, promoviendo la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social mediante el impulso de políticas, valores y acciones que fomenten la promoción, protección, difusión y garantía de los Derechos Humanos.

Así pues, en consonancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en sus Ejes “Querétaro Humano” y Querétaro Seguro”, estableció diversas estrategias y líneas de acción, tendientes a incorporar una perspectiva incluyente dentro de los programas y acciones gubernamentales, específicamente a aquellas que atendieran las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, con miras a consolidar la visión política de la presente administración en materia de derechos humanos y alcanzar los objetivos planteados, se advirtió la necesidad de implementar políticas transversales en la materia, no solo por parte de las autoridades pertenecientes o sectorizadas al Poder Ejecutivo, sino mediante una coordinación entre los demás Poderes Públicos y Organismos Constitucionales Autónomos encargados de la Procuración de Justicia y la Defensa de los Derechos Humanos, con la finalidad de garantizar su observancia y cumplimiento en toda la entidad.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Querétaro, asumió el compromiso de crear su propio Programa Estatal de Derechos Humanos, tomando en cuenta para su elaboración, las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación y la guía técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México.

El programa es la muestra de la firme voluntad del Gobernador, por lograr que la acción política de su gobierno este centrada en las personas y al servicio de las y los ciudadanos, fungiendo como el instrumento rector y guía de trabajo para atender de manera integral, incluyente y transversal, los Derechos Humanos de todas las personas de acuerdo a la realidad contextual de nuestro Estado.

Desde su presentación y posterior publicación el 27 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, todas las autoridades responsables implementaron acciones específicas para materializar los objetivos plasmados en dicho instrumento; logrando así, avanzar en la obligación enmarcada en el artículo 1º Constitucional, inherente a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos.

De esta manera, el presente documento da cuenta a la ciudadanía de los principales avances y resultados obtenidos por la actual administración en el cumplimiento del Programa Estatal de Derechos Humanos, que, como se refirió, se constituyó en la guía de las políticas públicas en la materia.

En suma, este documento refleja el trabajo coordinado realizado por las autoridades de la administración pública estatal, así como los Poderes Públicos y Organismos Autónomos que se sumaron a la visión política del Gobernador de construir un Querétaro donde el respeto irrestricto a los derechos humanos sea la base para la construcción de una sociedad cada vez más justa, equitativa e igualitaria.

INTRODUCCIÓN

El 09 de diciembre de 2005, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y las entidades federativas del país, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, el cual tiene el objetivo de establecer una política de Estado en materia de Derechos Humanos, así como la promoción de una cultura de respeto a los mismos, con la colaboración entre los Poderes de la Unión y las entidades federativas.

El 26 de enero de 2011, para formalizar las acciones relativas al Convenio antes mencionado, se celebró entre la Federación, por conducto de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el anexo de ejecución 07/10, con el objeto de sentar las bases de una política de Estado en materia de Derechos Humanos, a través de la coordinación entre partes y en específico a través del compromiso de elaborar un Programa de Derechos Humanos para nuestra Entidad Federativa.

Por su parte, el Gobierno Federal publicó el día 30 de abril del año 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), cuyo objetivo principal es sentar las bases de una política de Estado en materia de Derechos Humanos, a través de la cual se busca desarrollar una cultura de respeto a estos derechos, que sirva como base para el desarrollo social y democrático.

Unos de los principales objetivos del PNDH fue lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011; la cual pone en el centro de la actuación estatal la protección de los derechos humanos.

Para cumplir la citada reforma constitucional, la administración encabezada por el C. Francisco Domínguez Servién, contempló en el Plan

Estatutal de Desarrollo 2016-2021 el Eje Rector “Querétaro Seguro”, el cual, a manera de objetivo, propugnó por “Garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población, generando así las condiciones para su desarrollo humano integral”.

A su vez, el citado Plan estableció en su Eje Rector “Querétaro Humano”, el objetivo de: “Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”. Para ello, incluyó la Estrategia: “1.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad”; así como líneas de acción relacionadas con la incorporación de perspectivas incluyentes en los programas y acciones gubernamentales, específicamente a aquellas que atiendan las necesidades de los grupos considerados en situación de vulnerabilidad, incluyendo la previsión de condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y personas adultas mayores, el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas en el Estado, la protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y de la población migrante.

En este contexto, el Gobierno de Querétaro asumió el compromiso de formular su propio Programa de Derechos Humanos.

Para ello, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 14 de septiembre del año 2016, se creó el Comité Coordinador para la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro.

Dicho Comité se integró pluralmente por el Poder Ejecutivo del Estado, representantes del Poder Legislativo del Estado, del Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, cuatro representantes de las Organizaciones de la

Sociedad Civil, y tres representantes de Instituciones académicas; y fue instalado de manera formal el 10 de octubre de 2016.

En el proceso de elaboración, se llevaron a cabo 12 sesiones ordinarias y 94 reuniones de trabajo con diferentes autoridades e instituciones del orden federal, estatal y municipal. Asimismo, se instalaron 16 mesas de trabajos y una consulta infantil denominados "Espacios de análisis y participación de Derechos Humanos" a través de una invitación abierta a todas las personas que estaban interesadas en aportar a la construcción del Diagnóstico y Programa, en las que participaron 514 personas, correspondientes a representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, niños, niñas y adolescentes, entes públicos de los tres Poderes, Organismos Constitucionales Autónomos, instituciones académicas y especialistas independientes.

Como resultado de este proceso, el Programa Estatal de Derechos Humanos fue publicado el día 27 de agosto del 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

El objetivo principal de Programa fue, en primer lugar, identificar los principales retos que dificultan el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en la Entidad; y, en segundo término, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico, diseñar políticas públicas a efecto de superar los obstáculos que dificultan a las personas que habitan y transitan en la Entidad, el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

De ahí que el programa establezca un total de 137 líneas de acción en materia de derechos humanos, las cuáles fueron dividida en cuatro apartados:

El primero de ellos, consiste en el Diagnóstico General del Estado de Querétaro, el cual abordó los principales retos y áreas de oportunidad que

se advirtieron de la consulta pública realizada y la participación organizada de distintos actores, así como de las principales incidencias reportadas por diferentes autoridades que proporcionaron información para su elaboración.

El segundo apartado, contempló estrategias, que se han establecido como ejes transversales para la elaboración del programa, las cuales consisten en:

- I. Armonización del marco normativo local en materia de Derechos Humanos;
- II. Fomentar la sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos en Derechos Humanos;
- III. Promover la participación de la sociedad civil en materia de Derechos Humanos;
- IV. Impulsar la coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a las resoluciones de los organismos constitucionales autónomos de derechos humanos y establecer mecanismos preventivos de protección a estos, y
- V. Generar información en materia de Derechos Humanos.

Dichas estrategias transversales permitieron guiar los esfuerzos del Estado para lograr una verdadera política en materia de Derechos Humanos y así, desplegar las estrategias y líneas de acción tendientes a garantizar la prevención, protección promoción y respeto de los Derechos Humanos en cada uno de los rubros señalados.

En el tercer apartado del Programa Estatal, se establecieron estrategias específicas para garantizar los siguientes derechos:

- I. Integridad y Seguridad Personales en el cual se incluyan, por tratarse de violaciones graves para la persona y ser parte de la agenda

nacional, acciones en materia de prevención para la trata de personas, desapariciones forzadas e involuntarias, detenciones ilegales o arbitrarias y tortura; derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas,

- II. Salud,
- III. Educación,
- IV. Justicia; y,
- V. Derecho a la Igualdad y no Discriminación.

En el cuarto y último apartado, se definieron estrategias específicas para garantizar los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los retos que enfrenta nuestra entidad; entre los que se destacan:

- I. Las personas, pueblos y comunidades Indígenas,
- II. Las personas LGTBTTI (lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersex),
- III. Las personas adultas mayores,
- IV. Las personas con discapacidad,
- V. Las mujeres,
- VI. Las niñas, niños y adolescentes, y,
- VII. Las personas migrantes.

Para la implementación de cada una de las estrategias referidas, el Programa estableció distintos plazos de implementación y cumplimiento que atendieran el nivel de especialidad y temporalidad requerido por las distintas dependencias intervinientes. Por ello, se establecieron las líneas de acción con cumplimiento a:

- **Corto Plazo:** aquellas líneas de acción a ejecutar dentro del año siguiente a la publicación del presente Programa.

- **Mediano Plazo:** aquellas líneas de acción cuya ejecución tendrá verificativo dentro de los dos años siguientes a la publicación de este Programa.
- **Largo Plazo:** aquellas líneas de acción que, derivado de su complejidad y las actividades necesarias para su consecución, deberán ser cumplidas al 30 de septiembre del año 2021, fecha en la que concluye la actual administración.

A su vez, las autoridades intervinientes se dividieron de acuerdo a las acciones previstas para cada uno de ello, definiendo:

- **Responsables Directos:** aquellas dependencias, unidades administrativas, instancias o entes de gobierno, a quienes corresponde de manera directa e inmediata, la coordinación de la ejecución de la línea de acción prevista en el Programa, por ser la autoridad que cuenta con competencia y facultades para ello, y que, por tanto, se encuentra sujeta a los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- **Responsables coadyuvantes:** aquellas dependencias, unidades administrativas, instancias o entes de gobierno, a quienes corresponden colaborar con la ejecución de las líneas de acción, en virtud de contar con facultades y competencia en la materia sobre la que versa la línea de acción a ejecutar, y que por tanto se encuentran sujetas a los mecanismos de seguimiento y evaluación en lo concerniente a las acciones en las que tengan injerencia.

Cabe precisar que, tomando en consideración su enfoque transversal, cada una de las responsables ejerció el presupuesto asignado a las políticas públicas y acciones conforme a sus propios programas operativos; logrando así, una cobertura geográfica e impacto en todo el territorio del Estado de Querétaro.

Ahora bien, para dar cabal seguimiento al Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, en su carácter de Secretaría Técnica, inició un proceso de coordinación con las dependencias responsables y coadyuvantes a fin de sistematizar las acciones implementadas para su ejecución.

La finalidad fue consolidar un mecanismo o instrumento de medición, acorde con los propios indicadores del Programa Estatal que, en primer lugar, contribuya al proceso de evaluación que realice el organismo competente; y, en segundo término, permita dar cuenta a la ciudadanía de los principales resultados obtenidos en materia de derechos humanos.

De esta forma, el presente documento busca plasmar los resultados más relevantes obtenidos por esta administración en la ejecución del Programa Estatal de Derechos Humanos, a través de la consolidación de un informe final.

INFORME FINAL

El objetivo planteado por la administración encabezada por el Gobernador Francisco Domínguez Servién en el Programa Estatal de Derechos Humanos, fue llegar el 2021 con una efectiva implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, con mecanismos de prevención y protección de violaciones a Derechos Humanos fortalecidos, con garantías sólidas y un pleno respeto por parte de las instituciones.

Es por eso que, gracias al trabajo coordinado y la voluntad política de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y demás instancias involucradas, hoy Querétaro se posiciona como un referente en materia de derechos humanos.

Muestra de ello son los esfuerzos realizados por las diferentes autoridades involucradas en el Programa, quienes más allá de la autonomía constitucional e independencia de los Poderes Públicos, trabajaron de manera coordinada para dar cumplimiento a las líneas de acción que integran el Programa Estatal, conforme a sus facultades, competencias y atendiendo a sus capacidades materiales, humanas, presupuestales y administrativas.

A la fecha en que se rinde el presente informe, el Programa Estatal, presenta un avance del **92%** de su cumplimiento.

Desde un panorama general, el instrumento registra acciones de cumplimiento en **126** líneas de acción de las 137 líneas que lo integran.

Estrategias	Líneas de acción	Progreso	
		Cumplidas	En proceso de cumplimiento
Estrategias transversales	21	19	2

Estrategias por derechos humanos	40	37	3
Estrategias por grupos en situación de vulnerabilidad	76	69	7
Total de líneas	137	126	11
Porcentaje de cumplimiento	100%	92%	8%

Por lo que si bien, aún existen líneas de acción en proceso de cumplimiento, esto se debe a la complejidad de las acciones necesarias para su consecución y los plazos previamente establecidos en el propio instrumento de política pública, los cuáles, autorizan su ejecución a más tardar el 30 de septiembre de 2021, fecha en que concluye la presentación administración.

Acciones relevantes en materia de derechos humanos

Atendiendo a las estrategias establecidas en el Programa Estatal de Derechos Humanos, a continuación, se presentan las principales acciones implementadas por las instancias involucradas en el cumplimiento de la política pública.

Estrategias transversales

Para lograr la “**Armonización del marco normativo local en materia de derechos humano**” se han publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*”, **34** reformas al marco normativo local con la finalidad de avanzar en la armonización con los estándares y ordenamientos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Un eje fundamental de la presente administración para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos fue "**fomentar la sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos**". Para alcanzar tal fin, la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, impulsó jornadas permanentes de capacitación en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ); a través de las cuales se implementaron un total de **58** cursos de capacitación sobre conocimientos generales en materia de derechos humanos y **109** cursos sobre temáticas específicas como igualdad y no discriminación, género, lenguaje incluyente, derechos de las personas privadas de la libertad, prevención de la tortura, desaparición forzada medio ambiente, uso legítimo de la fuerza, salud, acoso y violencia escolar.

Entre las acciones para **sensibilizar a la sociedad sobre derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad**, se han implementado **8** campañas permanentes, entre las que destaca la campaña "Yo conozco mis derechos, ¿y tú?"; mismas que se han transmitido a través de plataformas digitales, logrando impactar a un total de **775,521 personas**.

Con el fin de "**Promover la participación de la sociedad civil en materia de derechos humano**", el pasado 10 de mayo de 2019 se publicó en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el "**Acuerdo que crea el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro**", órgano consultivo y auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que tiene como objeto impulsar la participación ciudadana y la responsabilidad social de manera incluyente y plural a través de la generación de espacios temáticos de discusión y análisis; así como la creación de propuestas de solución a las problemáticas sociales en diversas materias mediante la

concertación entre los ciudadanos y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la implementación de políticas públicas.

Desde la creación del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro, se han instalado un total de **9** Consejos de Participación en materia de Seguridad, Salud, Personas Adultas Mayores, Juventud, Educación, Migrantes, Derecho Humanos, Desarrollo Económico y Medio Ambiente; así como **5** Consejo Ciudadanos Regionales, en los que participan **167** ciudadanas y ciudadanos. A su vez, se han promovido espacios de participación ciudadana donde se han conocido sus opiniones para la creación de políticas públicas, que han generado **212** propuestas ciudadanas que contribuyen al bienestar de la sociedad.

Como resultado de las acciones realizadas para ***“Impulsar la coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a las resoluciones de los organismos constitucionales autónomos de derechos humanos y establecer mecanismos preventivos de protección a estos”***, la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno coadyuvó al cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos por hechos ocurridos en la anterior administración, garantizando así la reparación integral del daño a las víctimas.

Adicionalmente, se brindaron **206** asesorías en materia de derechos humanos a distintas dependencias del Poder Ejecutivo y se han realizado más de **469** acciones de representación de la entidad frente a organismos nacionales, internacionales y locales de protección de derechos humanos, a fin de dar cabal cumplimiento a sus determinaciones.

Por otra parte, para promover la difusión de instrumentos de derechos humanos, el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, impulsó la publicación de **25** libros en materia de estándares de derechos

humanos y justicia constitucional. Asimismo, colaboró en la realización de **2** congresos, **2** seminarios, un diplomado sobre mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos, **2** coloquios sobre el impacto de las Opiniones Consultivas, la Democracia y sus Instituciones, **3** conservatorios, **18** conferencias, **9** Webinars, con la participación de destacados juristas y académicos en la materia, así como **3** mesas de debate.

Con el objetivo de “**Generar información en materia de derechos humanos**” se realizaron un total de **6** diagnósticos, de los cuales emanaron, **5** programas estatales específicos, a efecto de establecer políticas públicas para proteger y garantizar los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, como el Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Juventud Queretana 2017- 2020, Programa Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Programa Estatal de las Mujeres del Estado de Querétaro 2019-2021, Programa Estatal de Prevención de Adicciones Jóvenes en Positivo, Programa Estatal de Prevención del delito de desaparición y no localización de personas 2019-2021 y el Diagnóstico Estatal de Prevención de Agresiones a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

A su vez, para “**Impulsar la coordinación interinstitucional con las diversas dependencias y unidades administrativas del Poder Ejecutivo que permita la identificación, generación, desglose, sistematización y publicación de información sobre derechos humanos**”, se han conformado diversos Sistemas Estatales, como el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Sistema para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas y el Consejo Estatal de Seguridad, con la finalidad de construir políticas públicas e implementar acciones coordinadas para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS POR DERECHOS HUMANOS

Garantizar el **Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** de las y los queretanos ha sido una prioridad para la presente administración. Específicamente, para atender los fenómenos generalizados en el país relacionados con la trata de personas y la desaparición forzada, y que, a su vez, constituyen delitos que generan graves violaciones a los derechos humanos de las personas; la presente administración ha implementado medidas preventivas para lograr su erradicación.

En materia de prevención del delito de trata de personas, el Instituto Queretano de las Mujeres, ha impulsado **18** campañas informativas enfocadas a la sensibilización y prevención de la sociedad, abordando temáticas sobre el uso responsables de las redes sociales, cuéntame tu día y entre todos nos cuidamos.

Ahora bien, respecto a la prevención y erradicación del delito de desaparición forzada y no localización, el 26 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el "Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro y establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano", mediante el cual, se creó la Comisión Local de Búsqueda de Personas, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que tiene por objeto impulsar en el ámbito de su competencia, los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades, que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas en el Estado de Querétaro.

Entre las principales acciones emprendidas para prevenir este fenómeno, se destaca la creación del "Programa Estatal de Prevención del delito de desaparición y no localización de personas 2019-2021"; y la creación del Protocolo de Búsqueda de Personas en Querétaro, como

instrumentos rectores de la política pública y acciones para combatir la desaparición. De la misma forma, se han implementado **36** acciones de capacitación logrando impactar a **906** ciudadanos, especialmente personas jóvenes y **1,989** servidores públicos municipales.

Para garantizar la efectiva operación de las fuerzas policiales y de esta manera salvaguardar el Estado de Derecho y prevenir violaciones a los derechos humanos, dentro del Curso de Formación Inicial Única de las instancias de seguridad, se han impartido las asignaturas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género y se han instituido como competencias básicas de la función policial, el uso legítimo de la fuerza y la conducción y detención de personas; logrando impactar a **4,174** servidoras y servidores públicos operativos de la policía estatal y demás instancias de seguridad del Poder Ejecutivo.

Con el objetivo de salvaguardar el derecho a la integridad y seguridad personal de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la entidad, en colaboración con el Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, elaboró el *Diagnóstico de Prevención de Agresiones*, como la principal medida de prevención en la entidad que tiene por objeto reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra este sector, así como para combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

En materia de **Salud**, la entidad cuenta con un total de **198** centros de salud y **68** unidades móviles con presencia en los **18** municipios; permitiendo brindar atención al 100% de la población a través de las unidades de salud, las unidades de medicina familiar y las unidades móviles, las cuales han acercado los servicios a todo el territorio.

Como parte de las estrategias para garantizar este derecho de la población queretana derivado de la pandemia por COVID-19, se evaluaron

10 programas para realizar adecuaciones que mitigaran los efectos de la contingencia sanitaria.

Adicionalmente, se implementaron campañas extraordinarias de comunicación social, "Está en tus manos" y "Regresar depende de todos", que tuvieron la finalidad de sensibilizar a los queretanos en temas relativos a prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2, como el uso de cubrebocas, quedarse en casa y lavado frecuente de manos.

En el periodo que se informa, para fomentar la salud biopsicosocial de las personas y promover las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales, se implementaron diversas modalidades de la Brigada Balón y **4** ediciones del Querétaro Maratón, en los que asistieron más de **218,000** personas.

En materia de infraestructura, se ejecutó el proyecto urbano denominado Distrito Alameda, el cual es un complejo que integra espacios donde las personas podrán tener acceso a la cultura y al deporte. El polideportivo que lo integra cuenta con una superficie de 1,890 m², localizado en la planta baja del inmueble y tiene área de gimnasio, salón de usos múltiples y salón de spinning; lo cual, permitirá fomentar la actividad física y el deporte.

Para prevenir y atender las adicciones a drogas, alcohol y tabaco, en el marco del respeto a la autonomía de las personas, el Consejo Estatal contra la Adicciones ha otorgado **3,654** consultas iniciales, **16,790** sesiones subsecuentes, ha realizado **24,427** pruebas de tamizaje, **13** eventos y **333** capacitaciones virtuales.

Por su parte, respecto a la salud mental, se cuenta con un Programa Estatal de Salud Mental creado en el año 2018, que establece un total de 6 ejes y 69 líneas de acción tendientes a la conjunción del sector salud y

sociedad civil para la prevención, protección, fomento y orientación de personas con enfermedades mentales y de comportamiento; asimismo se cuenta con un Programa de Prevención del Suicidio, que ha permitido otorgar **110,379** consultas; y con el Programa de Prevención del Suicidio, se han atendido por primera vez a **2,218** personas y se ha brindado atención subsecuente a **1,353**.

Por otra parte, el Nuevo Hospital General de Querétaro, cuyo monto de inversión tanto estatal como federal fue de 967 millones 656 mil 150 pesos, cuenta con capacidad para atender a más de 2 millones de personas que no cuentan con seguridad social. Adicionalmente, cuenta con 32 consultorios, 11 salas de cirugía y más de 120 camas censables y 16 de terapia intensiva, farmacia, laboratorio, imagenología, endoscopía, quimioterapia, cuidados intensivos, hemodiálisis, inhaloterapia, entre otras.

Para garantizar el **Derecho a la Educación**, en el periodo que se reporta, se han otorgado **115,267** becas y apoyos escolares para estudiantes de todos los niveles educativos. De igual manera, se han realizado **1,187** acciones de mejora en escuelas públicas, a fin de poder contar con una mejor infraestructura y equipamiento para beneficio de las comunidades escolares.

En materia de **Acceso a la Justicia**, en cumplimiento a la instrucción del Gobernador del Estado, inherente a materializar una justicia oral sin pretextos, se diseñó e implementó el “Modelo de Justicia Cosmos”, el cual permite la operación del Sistema de Justicia Penal a través de la sistematicidad, unicidad e integridad, estructurándose operativamente a través de la coordinación de distintos modelos que responden a funciones particulares encomendadas a cada una de las instituciones que forman parte del sistema de justicia penal y que interactúan entre sí de manera sistémica, articulándose a través de tres ejes transversales.

El modelo logró su consolidación mediante la creación de la “Comisión para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro”, instituida mediante la Ley que crea dicho organismo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 3 de octubre del año 2018; mejor conocida como “Ley Cosmos”.

Dicha Comisión es la instancia pública encargada de materializar la función constitucional de coordinación entre instituciones, asegurar la actuación conjunta y colaborativa de todos los participantes, con absoluto respeto a la independencia de los Poderes Públicos y la autonomía de la Fiscalía General y la Defensoría de los Derechos Humanos.

El modelo “Cosmos” se ha convertido en un referente a nivel nacional en materia de acceso e impartición de justicia que ha sido reconocido por organizaciones tanto nacionales como internacionales como “World Justice Project” y “México Evalúa”, por ser un modelo que integra seguridad y justicia mediante el uso de las tecnologías de la información y garantiza el respeto a los derechos humanos.

Cabe referir que el modelo de operación “Cosmos”, representa la materialización del compromiso del actual gobierno con la plena consolidación del Sistema de Justicia Penal; así como, de las estrategias establecidas en el Programa Estatal de Derechos Humanos, para garantizar el derecho de acceso a la justicia e integridad y seguridad personal de todas las y los queretanos.

En relación con la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos y el cumplimiento a las líneas de acción previstas para proteger los derechos de las personas víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, la Subcomisión de Atención a Víctimas del Modelo Cosmos, tiene como objetivo la elaboración de estudios, propuestas y revisión de las acciones vinculadas con la atención inmediata, asesoría

jurídica y de reparación a la víctima, de acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación integral del daño, conforme al Apartado C del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de la cobertura de los servicios de reparación del daño a las víctimas, en el periodo que se informa, por conducto de la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas se han otorgado un total **297,362** servicios prestados a una población de a **70,864** personas, entre las que se destacan la asesoría jurídica, atención inicial y representación jurídica.

Para lograr la consolidación del modelo de justicia penal, se reformaron un total de **188** normativas, entre las que se incluyen reformas constitucionales, leyes generales u orgánicas, leyes modificadas, protocolos, reglamentos, manuales, lineamientos y nuevos ordenamientos reglamentarios que contribuyen a que los más de 6,000 operadores actúen en una misma orientación de manera sistémica.

Por su parte, para garantizar la debida actuación de los operadores, a través de la Subcomisión de Capacitación del Modelo de Justicia Penal Cosmos, se han logrado impartir un total de **183** capacitaciones entre los distintos modelos de Operación.

Finalmente, la implementación y consolidación de Modelo de Justicia Penal "Cosmos", ha permitido mejorar la calidad en la atención brindada por las instituciones públicas; lo que se advierte de los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas a la ciudadanía, en las cuales el **87%** de la población encuestada consideró los servicios como muy buenos y aceptables.

Para garantizar el **Derecho a la Igualdad y No Discriminación**, el 18 de octubre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Código de Ética de los Servidores

Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, mismo que en su artículo 5, incluyen el principio de igualdad y no discriminación, como uno de los valores que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

Asimismo, en la presente administración se instaló el Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro, órgano de carácter honorífico, de asesoría, consulta y promoción de los programas y políticas destinados a la identificación, prevención y eliminación de aquellas formas de discriminación que se ejerzan contra las personas de manera individual o colectiva, dentro del Estado de Querétaro, así como a la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato.

Para la mejor operación del citado Consejo se conformaron 4 grupos de trabajo en igualdad y seguridad jurídica, salud y bienestar social, educación y trabajo e igualdad de oportunidades.

Desde la sesión de instalación, el Consejo Estatal fundó su Plan Anual de Trabajo en tres ejes: armonización y actualización de la legislación local, promoción y sensibilización para garantizar la igualdad y no discriminación y protección para prevenir la discriminación.

En su primer eje sobre armonización legislativa, el Grupo de Trabajo de Igualdad y Seguridad Jurídico, impulsó el proyecto de reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro, a fin de poder armonizar su contenido con la reforma constitucional del año 2011 y la reforma a la Ley Federal para Prevenir la Discriminación del año 2014.

En su eje de promoción y sensibilización en el sector público, se han implementado programas permanentes de sensibilización y capacitación a servidores públicos sobre la cultura de la no discriminación, el respeto, la

inclusión y la diversidad, los cuales se han realizado en colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. De ahí que se han logrado capacitar a **3,081** personas servidoras públicas, específicamente en temas de igualdad y no discriminación, perspectiva de género y lenguaje incluyente.

Finalmente, para lograr la prevención y erradicación de la discriminación en la sociedad, se han realizado **36** campañas informativas a través de medios digitales masivos, en las que se compartieron contenidos de prevención de la discriminación dirigidos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS POR GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

I. Personas y comunidades indígenas.

Con la finalidad de **promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado**, se han implementado un total de **15** capacitaciones y talleres sobre el mejoramiento e incorporación de nuevos insumos en los acabados de textiles, teñido con tintes naturales, mejoramiento en barro y escultura en mármol, beneficiando a más de **301** personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas de Tolimán, Cadereyta, Amealco y Jalpan.

Asimismo, para "**Impulsar y dar continuidad a los proyectos y políticas públicas del Estado en favor de las actividades productivas de los pueblos y comunidades indígenas con respeto a su autonomía y sus formas propias de desarrollo, que permitan fortalecer la suficiencia de sus ingresos y las economías regionales**", la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mediante el acceso a apoyos económicos del Programa para el Fortalecimiento Regional, promovió el autoempleo logrando beneficiar a 125 proyectos productivos en 48 comunidades de 10 municipios de la entidad, a través del apoyo para la compra de maquinaria o herramienta de trabajo para mejorar procesos productivos e impulsar el crecimiento del negocios relacionados con alimentos típicos, oficios tradicionales como la elaboración de muebles, talleres de herrería, panificación, costura entre otros oficios que están determinados por las diferentes regiones. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Sostenible impulso el apoyo de **41** proyectos artesanales con una bolsa que asciende a **\$ 6,000,000.00**.

Para "**Fomentar la sustitución de medidas asistencialistas por aquellas que favorezcan la participación ciudadana individual y colectiva, tendiendo hacia la autonomía de las comunidades**", la Administración

Estatat ha colaborado con un total de **441** proyectos con gestiones para la compra de artesanías o elaboración de proyectos productivos, con la finalidad promover el derecho al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Querétaro.

Una de las prioridades de la Actual Administración es fortalecer el derecho a la educación incluyente y promover el respeto a la cultura de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, por lo que se han incorporado un total de **11,779** estudiantes de habla indígena durante el periodo 2018 – 2020 y se han realizado **3** tipos de materiales de difusión sobre inclusión e interculturalidad para el **100%** de la población estudiantil de Educación Indígena, cumpliendo así el compromiso de **“Analizar, promover y coadyuvar en la elaboración e incorporación del enfoque intercultural en material educativo para el Estado de Querétaro”**.

A fin de **“Coadyuvar en el respeto y promoción de los saberes, usos y costumbres culturales, así como de la diversidad lingüística de los pueblos y comunidades indígenas”**, se implementaron 3 programas de difusión cultural.

El primero es el Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias, con la finalidad de apoyar en la recuperación, conservación, promoción, difusión y salvaguarda de las distintas expresiones de la cultura popular, el cual, impulso un total **66** proyectos y una inversión de más de **3.6 millones de pesos** en pueblos otomíes de los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán.

El segundo fue el Programa de Cultura en Comunidades y Barrios, el cual busca crear espacios de integración artística, cultural, variada y de calidad a personas que por su condición social, económica o geográfica no tienen acceso a ella. Dicho proyecto permitió la realización de **14** actividades.

El tercero, el Programa Especial de Fomento a la Lectura del Estado de Querétaro, con un total de **3** talleres para preservar la lengua y escritura del otomí en poblaciones de Amealco y Cadereyta, con un monto de inversión de más de **70 mil** pesos.

Por otro lado, el Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas y los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) con un total de **5** proyectos y con una inversión de más de **600 mil** pesos. Con la finalidad de fomentar el intercambio cultural entre las comunidades indígenas y la población no indígena, a través de la promoción de habilidades y saberes tradicionales en centros culturales y educativos.

Asimismo, se han realizado **3** tipos de materiales de difusión, como ficheros en lenguas indígenas, **4** talleres de lecto-escritura en lengua otomí y **1** foro sobre interculturalidad, derechos humanos y lenguas indígenas, con la finalidad de **“Fomentar el intercambio cultural entre las comunidades indígenas y la población no indígena, a través de la promoción de habilidades y saberes tradicionales en centros culturales y educativos”**.

Se realizaron **3** encuentros culturales de comunidades indígenas y no indígenas, con espacios de expresión para visibilizar el Patrimonio Cultural que tiene el estado de Querétaro, diseñar escenarios para expresar y proyectar las culturas indígenas a la población en general: El *16° Encuentro de las Culturas Populares y los Pueblos Indígenas*, con más de 22 eventos artísticos, 2 talleres y más de 30 stands artesanales, con un 11,900 asistentes; el *17° Encuentro de las Culturas Populares y los Pueblos Indígenas*, que constó de un magno concierto, así como 25 conciertos musicales, 10 conferencias, más de 200 stands de artesanos y cocineras artesanales, que contó con más de 89 mil asistentes; y por último el *18° Encuentro de las Culturas Populares y los Pueblos Indígenas*, contando con un magno concierto, 40 eventos culturales como danzas, conferencias, exposiciones y

talleres, más de 130 stands de cocineras tradicionales y artesanos, con 250 mil asistentes.

Además, se instauró el Museo Comunitario al pueblo indígena Xi'oi (Pame) en Tancoyol, Jalpan de Serra, que favorece la convivencia e interacción de los habitantes del lugar y el turismo.

De la misma forma, para proteger los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, y específicamente el derecho a la salud, se cuenta con un Protocolo de Actuación para el Acceso Intercultural a Personas de Comunidades y Pueblos Indígenas, a fin de contribuir a garantizar el acceso intercultural efectivo y sin discriminación a los servicios de salud de las personas de comunidades y pueblos indígenas, orientar a los profesionales de la salud sobre las políticas que deberán establecer para evitar la discriminación, cumpliendo así el compromiso de **“Elaborar e implementar un protocolo de atención con enfoque de derechos humanos, a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad, calidez y sin discriminación, dirigido a personas indígenas”**.

II. Personas de la comunidad LGBTTIQ+

Con la finalidad de **“Prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTTI”**, en el ámbito educativo, la Secretaría de Educación implementó talleres, cursos y/o pláticas de sensibilización sobre el respeto y no discriminación de la población LGBTTIQ dirigido a la comunidad estudiantil de los diferentes niveles educativos, a través de los cuales se logró impactar **1,817** estudiantes, **92** docentes y **442** padres y madres de familia. Algunas de las temáticas abordadas fueron el “Autocuidado”, en el que se abordan temáticas referentes al reconocimiento de características propias de la identidad, respeto a las diferencias socioculturales, étnicas y sexuales de todas las personas, de tal modo que se interviene directamente con la prevención de la

discriminación en todas sus esferas; talleres sobre Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexuales y conferencias de Equidad de género e Inclusión para universitarios, donde se tocaron temas de respeto y no discriminación para la población LGBTTTI.

Por su parte, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a través de la Secretaría Ejecutiva, implementó 9 capacitaciones a instituciones de nivel secundaria, medio superior, superior y organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos de las personas LGBTTTI; logrando impactar a más de 1,400 personas capacitadas.

Asimismo, impulsó 5 campañas informativas para lograr la sensibilización sobre el respeto y no discriminación a este grupo.

En materia de salud, durante el periodo que se informa, se otorgaron tratamientos antirretrovirales a **2,883** personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ que viven con VIH Sida. Asimismo, se incrementó la plantilla médica a fin de mejorar los servicios de atención a este sector.

III. Personas adultas mayores

En materia de fomento a la salud y cuidado de las personas adultas mayores, se reforzaron **17** programas para la prevención y atención de enfermedades asociadas a las personas adultas mayores, entre los que se incluyen los programas de atención a la salud mental de la persona adulta mayor, evaluación de síndromes geriátricos, crecimiento prostático benigno, riesgo de fractura por osteoporosis, entre otros; cumplimiento así con la línea de acción de ***“Fortalecer los programas de salud para la detección temprana, prevención y atención de las enfermedades asociadas a este grupo de población”***

A fin de ***“Difundir en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, el principio de atención preferente a los adultos mayores para su pronta y***

oportuna atención", se optó por incorporar, mediante reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro publicada el 17 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el principio de atención preferente a las personas adultas mayores, como principio vinculante a todas las autoridades y dependencias estatales, que sea acorde a sus diferentes etapas, características y circunstancias

Para fomentar la independencia y autonomía de las personas adultas mayores y cumplir con el compromiso de **"Impulsar programas que promuevan el empleo de las personas adultas mayores en los sectores público y privado"**, en el periodo que se informa, se lograron incorporar a **1,477** personas adultas mayores a un empleo formal, a través de los distintos programas estatales y a su vez, se brindó capacitación a **447** personas adultas mayores a través de 41 cursos implementados sobre diferentes artes y oficios como la elaboración de productos lácteos, conservas, dulces, manualidades, tejido, bordado, pintura, maderería, ventas, bisutería, etc.

Finalmente, se han logrado beneficiar a **70** adultos mayores en fomento y equipamiento para el autoempleo, a través de más de **1 millón 200 mil** pesos en apoyos financieros.

IV. Personas con discapacidad

A efecto de garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro, el 31 de octubre de 2017, se instaló el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad, el cual es un órgano de asesoría, consulta y promoción de los programas y políticas destinados a la protección, bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad en el

Estado; cumpliendo con la responsabilidad de ***“Impulsar la instalación del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad”***.

Como parte de las actividades del Consejo Estatal y a fin de ***“Impulsar campañas de difusión y sensibilización a la población en general, sobre el respeto a los espacios destinados a personas con discapacidad y sobre los derechos de este colectivo”*** se han implementado **4** campañas sobre igualdad, inclusión y reconocimiento hacia las personas con discapacidad, como la campaña “Es de Valientes”, “Mismos Derechos, Mismas Oportunidades”, “Soy Capaz” y “Que en Querétaro No te Pase”; mismas que han sido transmitidas a la sociedad por conducto de plataformas digitales.

Adicionalmente, con el propósito de ***“Coordinar capacitaciones dirigidas a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo sobre los derechos de las personas con discapacidad”*** se implementaron **70** capacitaciones y talleres tendientes a la sensibilización, inclusión y derechos de las personas con discapacidad, impactando a un total de **16,621** personas.

En materia de accesibilidad para las personas con discapacidad, y derivados de las acciones implementadas por el Consejo Estatal para Personas con Discapacidad, se han realizado **335** adecuaciones a la infraestructura urbana general, como la habilitación de rampas de accesibilidad, servicios sanitarios, líneas podotáctiles y semáforos auditivos.

En el mismo sentido, se realizaron **11** adecuaciones a al transporte público como apoyo isquiático, pasamanos, semaforización auditiva y rampas de acceso; asimismo, se cuenta con **392** unidades de transporte público colectivo urbano con condiciones de accesibilidad, de las cuales **285** cuentan con rampas de accesibilidad universal y **107** con cama baja.

Por otro lado, se otorgaron **1,947** tarjetas preferentes para personas con discapacidad y se han capacitado a **11,840** operadores con enfoque de sensibilización a personas con discapacidad, dichas acciones permiten alcanzar el objetivo planteado en la línea de acción para ***“Impulsar la generación de condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en la infraestructura urbana en general y en los servicios de transporte público”***.

En el ámbito educativo, con el objetivo de ***“Impulsar progresivamente que las instituciones que impartan educación a personas con discapacidad, cuenten con personal multidisciplinario especializado, técnicamente capacitado y calificado que brinde la atención requerida, de acuerdo al tipo de discapacidad que presente cada persona”***, se han capacitado a más de **6,000** personas pertenecientes al personal educativo del Estado, para garantizar la atención especializada de las personas con discapacidad en los diferentes centros y niveles educativos.

Por su parte, a fin de incluir a las personas con discapacidad en el ejercicio de su derecho a la educación, en el ciclo escolar 2019-2020, en incorporaron **8,649** alumnos con necesidades educativas especiales integrados en los diferentes niveles educativos. Adicionalmente, para ***“Promover la realización de las adecuaciones necesarias en los planteles educativos, a fin de garantizar la accesibilidad de estudiantes y profesores con discapacidad”***, se realizaron ajustes razonables a la infraestructura como la inclusión de rampas, barandales y señaléticas y se adquirió mobiliario específico que atiende de forma integral a sus necesidades.

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ), cuenta con un Centro Evaluador y Certificador del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), el cual permite la certificación de las y los queretanos en

Estándares de Competencia sobre “Prestación de Servicios de Interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa”, y “Prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad”; lo cual, coadyuva a cumplir el objetivo **“Impulsar progresivamente la incorporación formal de la Lengua de Señas Mexicanas y del Sistema de Escritura Braille en las escuelas formadoras de docentes en todos los niveles educativos”**.

Adicionalmente, se cuenta con **165** docentes especializados en Lengua de Señas Mexicanas, **25** en braille, **165** en medios de voz digitalizada y **5** con la certificación EC385, en la prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad.

Para fomentar la salud de las personas con discapacidad, a través del objetivo de **“Conjuntar esfuerzos entre la iniciativa privada, el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de establecer bancos de prótesis y órtesis, facilitando su obtención a la población con discapacidad, sobre todo, a aquella de escasos recursos”** el Sistema Estatal DIF otorgó un total de **162** prótesis, **128** órtesis y **1,083** apoyos económicos para la adquisición de las mismas.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de **“Fortalecer los programas de capacitación, orientación y rehabilitación para personas con discapacidad”**, se midió el porcentaje de satisfacción de las personas con discapacidad atendidas en los diferentes servicios de salud a través del Centro de Rehabilitación Querétaro (CRIQ), institución que proporciona servicios de rehabilitación integral no hospitalaria a personas con discapacidad temporal o permanente, de los cuales, el **96.6%** refirió que la atención ha sido muy buena.

Finalmente, con el propósito de **“Realizar campañas para promover la integración de las personas con discapacidad en actividades deportivas”**

se han realizado **3** maratones especiales para incentivar la práctica del deporte y actividad física de personas con algún tipo de discapacidad, con un total de **64** personas con discapacidad beneficiadas. Asimismo, se cuenta con un Gimnasio de Deporte Adaptado para espacios deportivos de personas con discapacidad, con más de **1,500** personas beneficiadas.

V. Mujeres

A fin de prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, se impulsó la elaboración Programa Estatal de las Mujeres del Estado de Querétaro 2019-2021, mismo que fue publicado el 03 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Dicho Programa establece la política pública estatal a favor de las mujeres y se base en los objetivos de 1) Promover, proteger y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la implementación de acciones dirigidas a erradicar los estereotipos de género que conducen a la discriminación y la violencia contra las mujeres, 2) Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública y en las instancias responsables de la procuración e impartición de justicia, y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y 3) Diseñar, coordinar y ejecutar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; logrando así dar cumplimiento a la línea de acción ***Elaborar el Diagnóstico e implementar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

Con el objetivo ***Impulsar la alimentación de información estadística a la plataforma tecnológica del Banco Estatal de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia (BAESVIM)***, desde que comenzó su operación en la entidad a partir del 01 de enero de 2016, se ha logrado la participación en la

alimentación del BAESVIM de **547** servidores públicos pertenecientes a **75** dependencias a nivel estatal y municipal.

Para promover la igualdad sustantiva de hombres y mujeres en el ámbito laboral, y en específico, **“Impulsar la certificación de todos los entes públicos del Estado, incluyendo los organismos públicos autónomos, en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación”**, el Instituto Queretano de las Mujeres ha certificado a **14** dependencias de la administración pública estatal y un organismo constitucional autónomo, impactando a **63** servidoras y servidores públicos.

A fin de **Propiciar el emprendimiento y autoempleo entre las mujeres mediante la capacitación y el impulso de actividades productivas**, en la entidad se han implementado **84** eventos, entre los que se incluyen talleres para usuarias del refugio de mujeres víctimas de violencia, talleres y pláticas impartidas para propiciar el emprendimiento y autoempleo entre las mujeres mediante la capacitación y el impulso de actividades productivas, Ferias del Emprendimiento, que han beneficiado a más de **25,203** personas.

Adicionalmente, se firmaron **11** convenios con sector público y privado para garantizar la perspectiva de género en el ámbito laboral y propiciar la contratación de más mujeres en los entornos de trabajo.

Asimismo, con el objetivo de **“Generar campañas de difusión para erradicar estereotipos y roles de género, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad familiar”**, se impulsó la **Campaña #DATECUENTA**, en la que se han emprendido más de **60** acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad familiar.

Para proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y específicamente, **“Extender la cobertura de acciones para prevenir embarazos de alto riesgo y cuidados del mismo”**, la Secretaría de Salud ha implementado cursos de capacitación y concientización sobre atención pregestacional, ha realizado tamizaje para reducir los problemas durante el embarazo y ha realizado capacitaciones de atención a las mujeres embarazadas, beneficiando a un total de **11,156** mujeres en edad reproductiva.

Con el objetivo de **“Implementar campañas de prevención y erradicación de la violencia sexual que sufren las mujeres en el noviazgo, así como de respeto y goce de sus derechos sexuales y reproductivos en los centros educativos”**, se implementaron **59** acciones de difusión de estas temáticas, impactando **29,058** personas en los centros educativos, de manera presencial, virtual y a través de redes sociales.

VI. Niñas, niños y adolescentes

Para poder promover entornos libres de violencia para niñas, niños y adolescentes, se elaboró un diagnóstico situacional como parte del Programa Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cuál fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 23 de noviembre de 2018, el cual contiene la metodología, datos sociodemográficos y diagnóstico situacional que aborda el Programa Local, cumpliendo con ello el compromiso de **“Impulsar la elaboración de un diagnóstico situacional en la materia, que fije las bases para la construcción del Programa Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”**.

Con la finalidad de **“capacitar a padres y madres de familia en temas de crianza libre de violencia y prevención del acoso escolar, a través de mecanismos de involucramiento familiar en la educación”** e **“Impulsar**

campañas informativas y de sensibilización a la ciudadanía para denunciar y prevenir cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes", se han implementado **4** talleres y **4** campañas de difusión contra la violencia intrafamiliar, en las que se promovieron líneas telefónicas de atención para combatir o atender denuncias a actos de violencia familiar y materiales de difusión audiovisual que consisten en dar a conocer los derechos de las niñas y niños, dentro de ellos, el derecho a recibir una crianza positiva.

Asimismo, para **"Fomentar la capacitación y educación de los profesionales de la salud para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes en niñas, niños y adolescente"** se logró capacitar a profesionales de la salud, a través de capacitaciones virtuales y presenciales sobre la prevención de la desnutrición, el bajo peso, el sobrepeso y la obesidad en niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, se implementaron un total de **11** cursos y capacitaciones, con un total de **2,000** beneficiados en materia de lactancia materna en las unidades de primer nivel de atención, como factor preventivo de enfermedades no transmisibles, como el sobrepeso y la obesidad; así como la importancia del consumo de alimentos regionales, con el fin de fortalecer estilos de vida saludables.

Como resultado de las iniciativas estatales para **"Fortalecer estrategias en materia de promoción y publicidad en materia de nutrición, para promover una alimentación sana, dirigida a niñas, niños y adolescentes para reducir su exposición a los alimentos con alto contenido de grasas, azúcares y sustancias nocivas"**, se implementó en el periodo que se informa:

- Una Campaña Permanente en las unidades de salud de primer nivel de atención, con un total de **4,408** eventos educativos, para la difusión y promoción de una alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en la prevención de enfermedades no transmisibles (sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus), en los

diferentes entornos, a nivel individual, familiar, escolar, laboral y comunitario. Con más de **106,805** personas beneficiadas.

- **3** campañas educativas de publicidad en medios de comunicación, a través de estrategias innovadoras de mercadotecnia social en salud: La primera campaña denominada “Cambiar es tu Decisión” con mensajes sobre la alimentación correcta, consumo de agua y actividad física, impactado con ello 379,500 radioescuchas; la segunda campaña “Cambiar está en tus Manos” con spots sobre la obesidad infantil y con 132,372 impactos; la tercera campaña se efectuó en Anuncios de Parabús, en los municipios de Querétaro y Corregidora con el Tema “Prevenir la Obesidad Infantil es una Tarea de Todas y Todos”, con 2,400,000, impactos en la población.
- **3** campañas de difusión en redes sociales, por parte de Gobierno del Estado, Secretaria de Salud y Universidad Tecnológica de Corregidora, a través de Microcápsulas, con acciones tendientes a la promoción y publicidad sobre una Alimentación Sana.

Para “**Fortalecer acciones para prevenir el embarazo adolescente**”, la presente Administración, ha implementado un total de **38** acciones consistentes en talleres, pláticas y cursos, con más de **151** mil personas impactadas. Destacando talleres preventivos sobre embarazo adolescente, pláticas sobre “proyecto de vida”, así como talleres sobre conocimiento y salud del cuerpo y prevención de la violencia dirigidos niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, con el objetivo de “**Impulsar la elaboración de una estrategia interinstitucional para atender y reducir los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar que son objeto los niños, niñas y mujeres adolescentes**” se construyeron **3** instrumentos y campañas específica para promover entornos libres de violencia para niñas, niños y adolescentes, como:

- Guía para la prevención de delitos sexuales de niñas, niños y adolescentes, dirigido a madres y padres de familia, así como a autoridades de educación básica, perteneciente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, por parte del Instituto Queretano de la Mujer (IQM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro (SIPINNA).
- Protocolo para la Atención, Prevención y Actuación en casos de Abuso Sexual, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas Públicas de Educación Básica del Estado de Querétaro, diseñado con la finalidad de salvaguardar la integridad de los estudiantes y es de observancia y aplicación obligatoria.
- Protocolo Nacional de coordinación interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia, para garantizar la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia mediante un trabajo de coordinación interinstitucional.
- Campañas de promoción de la erradicación de la Violencia, exclusivamente difundidas a través de redes sociales, que versan en el buen trato, familias sanas, “Conoce mis derechos y respétalos”, “Dale derecho a mis derechos”, “vivir sin violencia”, etc.

VII. Personas migrantes

Con la finalidad “**Proporcionar atención y orientación a personas migrantes, sobre sus derechos y las instituciones ante las que pueden acudir**”, la Dirección de Gobierno ha realizado **637** acciones con la finalidad de brindar atención y orientación a este sector de la población, prestando orientación y asesoría en cuanto a la emisión de actas de nacimiento, apostillas de documentos y apoyo en traslado de cadáveres. A su vez, la

Defensoría de los Derechos Humanos, en el periodo que se informa, ha otorgado **112** orientaciones, ha dado trámite a **17** quejas, ha realizado **45** canalizaciones y **56** gestiones.

Para ***“Impulsar programas de autoempleo, mediante apoyos financieros, capacitación y creación de redes de producción, distribución y comercialización a efecto de incentivar el emprendimiento entre los migrantes repatriados en coordinación con el Instituto Nacional de Migración”***, durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, se implementó el Programa de Desarrollo Social “Proyectos Productivos”, en el que se emitió convocatorias específicas para personas migrantes a fin de fomentar el desarrollo económico de las personas en situación de vulnerabilidad mediante el apoyo para la consolidación de proyectos productivos.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo a través del Subprograma de Repatriados Trabajando, apoyó económicamente a **64** connacionales repatriados de Querétaro, San Juan del Río y Jalpan de Serra, con búsqueda de empleo y que deseaban colocarse en su lugar de origen o residencia.

Específicamente, para brindar atención preventiva a las niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito y cumplir el compromiso de ***“Implementar un modelo de atención preventiva para los casos de violencia en contra de personas migrantes en tránsito, especialmente orientado en mujeres, niñas, niños y adolescentes y/o cualquier otro tipo de condición de vulnerabilidad”***, la entidad, por conducto del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, elaboró la Ruta Estatal para el acogimiento y cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, por medio de la cual, se han atendido a un total de **150** niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

CONCLUSIONES

El presente informe constituye solo una muestra de los resultados obtenidos con motivo de la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro 2017-2021, alcanzados gracias al trabajo y suma de esfuerzos de los Poderes Públicos y Organismos Constitucionales Autónomos, quienes conscientes de la necesidad de abonar al mandato constitucional de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, se sumaron a la voluntad política del Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servién, a efecto de que el Estado de Querétaro contara con el primer instrumento rector en materia de política pública en derechos humanos.

Indudablemente, cada una de las acciones referidas ofrecen un legado a la sociedad queretana que representa el esfuerzo de esta administración por fortalecer las bases de una sociedad justa, equitativa, igualitaria y con pleno respeto a los derechos humanos; pero que, además, constituye el punto de partida para que las futuras administraciones continúen trabajando en pro de los derechos de las y los queretanos.

Con el Programa Estatal de Derechos Humanos 2017-2021, la presente administración sentó las bases para consolidar una política en materia de derechos humanos en nuestro Estado; y si bien, los retos continuarán vigentes conforme al desarrollo de los propios estándares en la materia, se ha dado el primer paso para garantizar la permanencia de una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Con motivo de su implementación, se han formado capacidades y desarrollado habilidades en las personas servidoras públicas, se han fortalecido las capacidades institucionales, se cuenta con un marco normativo alineado con los estándares de protección en materia de derechos humanos y se han implementado acciones afirmativas en

cumplimiento a sus estrategias transversales y líneas de acción tendientes a mitigar las desigualdades a favor de grupos en situación de vulnerabilidad.

Hoy en día Querétaro cuenta con un Sistema Estatal de Derechos Humanos, a través del cual, en cumplimiento al mandato del artículo 1º Constitucional, todas las autoridades, Poderes Públicos y Organismos Constitucionales autónomos, convergen para trabajar en pro de los derechos humanos, gracias un instrumento que articula sus esfuerzos conforme a sus facultades y competencias.

Sin duda existen grandes retos y áreas de oportunidad para seguir trabajando en pro del respeto, protección promoción y garantía de los derechos humanos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Querétaro ha demostrado nuevamente ser un referente a nivel nacional.